



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

30 OCT 2014

Encumán
DECRETO: 401

VISTO: El Expte. N° 3.594-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Deportes y Recreación solicita la provisión de elementos deportivos para la temporada de fútbol 2014; y

CONSIDERANDO:

Que solicita 20 (veinte) pelotas de fútbol, 02 (dos) juegos de camisetas (talles juveniles) y 15 (quince) trofeos: 10 (diez) grandes y 05 (cinco) chicos, para la continuidad del proyecto de fútbol organizado por esa Dirección;

Que a fs. 05/07 obran cotizaciones emitidas por Empresas del medio y a fs. 08 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 9.213,80 (pesos nueve mil doscientos trece con ochenta centavos) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por dicho monto corresponde efectuarse Concurso de Precios, conforme Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13; y a fs. 09 agrega pedido de suministro por el importe aludido;

Que a fs. 08 vta. el Sr. Secretario de Hacienda dispone se prosiga con el trámite para efectuar la compra directa de lo solicitado y a fs. 09 vta. solicita se realice la imputación presupuestaria pertinente del gasto;

Que a fs. 10 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Contador General realizan la imputación presupuestaria preventiva de la erogación en cuestión;

Que a fs. 13 el Sr. Sub-Director de Deportes y Recreación justifica la necesidad y urgencia de lo solicitado expresando que sin los elementos antes detallados no se puede empezar la temporada 2014 y la urgencia se debe a que dicha Dirección no cuenta con los mismos; señalando además que no se pudo aprovechar el receso escolar de los niños;

Que, en virtud de lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14 se expide indicando que, atento a la intervención obrante a fs. 13 del Sr. Sub-Director de Deportes y su remisión al pedido de fs. 01, por el cual -señala- se evidencia la necesidad y urgencia de la situación manifestada en el expediente, es viable la compra directa, como excepción prevista por la Ordenanza N° 1299, Artículo 7, Inciso 1;

Que el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 expresa: "...atento a la necesidad y urgencia manifestada a fojas 13 y dictamen obrante a fojas 14, vuelvan las presentes a la Dirección de Despacho a fin de proceder con la tramitación pertinente...";

Que, atento al procedimiento de compra directa dispuesto a fs. 08 vta. por el Sr. Secretario de Hacienda y en mérito a lo actuado, al aplicarse la excepción prevista en el Artículo 7°, inciso 1) de la citada Ordenanza 1299, para la realización de la compra directa que nos ocupa, la misma Ordenanza exige en su Artículo 7°, penúltimo párrafo, la realización previa de un Cotejo de Precios;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

///...



Municipalidad de
Yerba Buena

///...
DECRETO

401

30 OCT 2014

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa por hasta el importe total de a \$ 9.213,80 (pesos nueve mil doscientos trece con ochenta centavos), de los siguientes elementos deportivos destinados a la Dirección de Deportes y Recreación: 20 (veinte) pelotas de fútbol, 02 (dos) juegos de camisetas (talles juveniles) y 15 (quince) trofeos: 10 (diez) grandes y 05 (cinco) chicos, según las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Subs. y Benef.", Código N° 20-010112-122005-002014 del Presupuesto Municipal vigente .

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Deportes y Recreación, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD

C.P.N ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA